



617-25

San José, 16 de setiembre de 2025.-

Sr. Edil Claudio VISILLAC

Buenas tardes

En respuesta a su nota a través del CNE de fecha 9 de setiembre de 2025 decimos:

1) La Junta Departamental de San José, es 100% accesible según Certificación UNIT – Instituto Uruguayo de Normas Técnicas. (se adjunta Certificado correspondiente).-

2) Para lograr lo expuesto en el punto 1, hubo que dar cumplimiento con lo siguiente:

- a) *Estacionamiento exclusivo en cercanías al Edificio Junta Dpartamental de San José.*
- b) *Rampas de acceso con la pendiente exigida por UNIT.*
- c) *Baño accesible con todos los implementos más timbre de alerta a mediana altura y otro timbre de alerta a nivel de piso según Normas UNIT.*
- d) *Todas las puertas del Edificio fueron esanchadas a 90 ctms. En ellas está pegado en idioma Braille la oficina que corresponde.*
- e) *Ascensor que cubre las 2 plantas del Edificio.*
- f) *Rampa de acceso a la “Barra” del Plenario.*
- g) *Lugares dispuestos en la Sala del Plenario.*
- h) *Intérprete de señas en todas las Sesiones de la JDSJ.*

Sin otro particular, le saludamos con la mayor consideración.

Atte.,

Andrés Pintaluba Benavente

Sec. Gral. JDSJ

099340254

